

FECHA: 04/01/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0069/2009

ID TÍTULO: 4310343

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía• Letras y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los rangos de ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación de los módulos 1 a 5 siguen siendo excesivamente amplios, permitiendo reducir el peso de las pruebas objetivas a un porcentaje pequeño, basándose hasta un 80% de la nota final en trabajos escritos y/o ensayos de carácter grupal sin aportar el sistema que se va a emplear para

determinar la adquisición individual de las competencias previstas en cada módulo. Se recomienda mejorar este aspecto. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones en los documentos pdf se resaltan en color azul claro. Se reducen las plazas de 60 a 30 (apartado 1.3). Se modifican las actividades formativas añadiendo una nueva para completar las horas de semipresencialidad (apartado 5.1 y 5.2). Se modifican las horas de las actividades formativas (apartado 5.1 y 5.2). Se modifican los % de los criterios de evaluación (apartado 5.1 y 5.4). Se actualizan los requisitos de acceso (apartado 4.2). Se modifican y actualizan datos en el apartado 8.2, haciendo hincapié en la modalidad de presentación del TFM. Se actualizan las tasas de abandono, graduación y eficiencia (apartado 8.1) Se actualizan datos de los siguientes apartados: 4 (4.3 y 4.4), 8 (8.2), 10 (10.1) y 11 (11.1, 11.2 y 11.3). Se introducen los cambios descritos en el apartado 5.5

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Cambiar el número de plazas de 60 a 30. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia tal como se nos solicita para la subsanación

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los criterios de acceso al máster. Se subsana el error y se incluye el perfil de

ingreso en el pdf del apartado 4.1, tal como se nos solicita en la subsanación.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Eliminar el nº de teléfono de NNAA y cambiar la composición del servicio de orientación, de forma que sea más general

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Eliminar el contenido del 'Artículo 4. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en grado' por no afectar al título de máster

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incorporan los cambios referentes a los sistemas de evaluación y a las actividades formativas para ajustarse a la realidad del máster tras la experiencia acumulada en los últimos cursos académicos

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las horas y porcentajes de las actividades formativas y se añade una nueva actividad formativa

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los porcentajes de los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Los cambios solicitados en el apartado 5.1 son introducidos mediante la herramienta a través de este apartado

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Respecto a las tasas, estas quedarían de la siguiente manera: Abandono: 20%, Graduación: 65% y Eficiencia: 85%

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad PSAIC.07

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha actualizado para la presente solicitud de modificación

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos.

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina